



SILLA QVARTO, QVARENTA  
M. DE VEDIS, AÑO DE MIL  
OCIO SIENOS SIETE.

en que se por las razones que se expresan  
debe de ser el mirador el que se muestra  
a la tienda. Teniendo por esta Ciudad  
acuerda para al Cavallero Com.  
velve particular para que enfor-  
mado disponga lo que tuviere por  
conbeniente.

En este mes de mayo en este Ayuntamiento, el cual  
el día de ocho de mayo de la demanda que se hizo  
en diez y ocho del corriente, por el  
que consta en el total Comunes de  
la Ciudad, acordaron que se  
havia existente de mil ochocientos  
noventa y nueve, como demas  
que contiene. Teniendo por esta Ciudad  
acuerda queda en su Realidad.

Deputado al Ayuntamiento Dno. Mayor y más  
de los señores D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz  
D. J. D. Francisco de la Cruz y D. Juan de la Cruz  
Deputado al Ayuntamiento de la Cruz y de la Cruz  
en el corriente año a los señores  
de la Cruz y de la Cruz. Teniendo por esta  
Ciudad acuerda, los nombres por  
los señores de la Cruz y de la Cruz  
en ejercicio de los señores de la Cruz y de la Cruz.

Deputado al Ayuntamiento D. Juan Garcia de la Cruz, D. Juan de la Cruz  
Deputado para Deputado al Ayuntamiento  
de la Cruz en el corriente año

